

Doble Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (MAES) y en Matemáticas (MUM)

Doble Máster de 91 créditos

Obligatorias

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51760006	Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	4	C1
1	51760023	Procesos y Contextos Educativos	4	C1
1	51760025	Sociedad, Familia y Educación	4	C1
1	51760007	Aprendizaje y enseñanza de las materias de Matemáticas	12	C2
1	51760013	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en Matemáticas	6	C2
1	51760021	Prácticas externas en Matemáticas (en centros de Secundaria)	10	C2
1	51760030	Trabajo Fin de Máster	6	C2
2	51760032	Trabajo Fin de Máster	9	C1

Optativas (a elegir 36 créditos a cursar entre 1º y 2º curso)

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51760002	Algorítmica	3	C1
1	51760003	Análisis Funcional	6	C1
1	51760005	Análisis Real y Armónico	6	C1
1	51760009	Ecuaciones en Derivadas Parciales y Aplicaciones	6	C1
1	51760011	Geometría Algebraica	6	C1
1	51760012	Geometría Semi-Riemanniana	6	C1
1	51760014	Lógica Computacional y Teoría de Modelos	6	C1
1	51760015	Minería Estadística de datos	6	C1
1	51760016	Modelado y Predicción estadística	6	C1
1	51760020	Optimización	6	C1
1	51760022	Procesos Estocásticos. Aplicaciones	6	C1
1	51760024	Sistemas Dinámicos	6	C1
1	51760026	Teoría de Grafos y Geometría Computacional	6	C1
1	51760028	Teoría de la Complejidad Computacional	3	C1
1	51760029	Topología Algebraica	6	C1
1	51760001	Álgebras no Asociativas y Teoría de Representaciones	6	C2
1	51760004	Análisis Numérico de Ecuaciones Diferenciales	6	C2
1	51760008	Criptografía	6	C2
1	51760010	Fractales y Procesos Iterativos	3	C2
1	51760017	Modelado y Simulación Numérica	3	C2
1	51760018	Modelado y Simulación Topológica	3	C2
1	51760019	Modelos Matemáticos en Logística y Transporte	6	C2
1	51760027	Teoría de Juegos	3	C2
1	51760031	Variable Compleja y Operadores	6	C2

NOTA: Con carácter general, las asignaturas optativas, para ser impartidas, deben tener al menos seis estudiantes matriculados. De no alcanzarse esta cifra durante dos cursos consecutivos, podría ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.2.d) del Reglamento General de Actividades Docentes.